

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 11 de *Noviembre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 por la Cámara Nacional de Casación Penal, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1º) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de octubre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal, señorita Soledad Monteverdi, en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N.

2º) Comunicar al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION